



República de Colombia
Institución Educativa Plan Parejo
Resolución: 0897 de 2009
Código Dane: 270713013762
Email: ieducativaplanparejo@gmail.com
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>
Nit: 900.137.907-9
San Onofre (Sucre)

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
Abril 22 del 2026

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa PLAN PAREJO presta el servicio educativo a una comunidad estudiantil de alrededor de 300 estudiantes entre preescolar y grado once. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir dotación de materiales y menaje para ser entregados a las diferentes áreas académicas que los requieren en sus tareas cotidianas con nuestros alumnos para el normal desarrollo de sus actividades escolares.

Es necesaria estas adquisiciones de elementos de papelería, como libretas, marcadores, tintas de marcadores, carpetas y entre otros útiles de oficina. De igual manera elementos de aseo y menajes.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, el cual será ejecutado con los recursos del presupuesto del año 2026 con los recursos de SGP – ASIGNACION REGULAR.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales y suministros para ser entregados a las diferentes áreas académicas que los requieren en sus tareas cotidianas con nuestros alumnos de primaria secundaria, para el normal desarrollo de sus actividades escolares., el cual será ejecutado con los recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como



República de Colombia
Institución Educativa Plan Parejo
Resolución: 0897 de 2009
Código Dane: 270713013762
Email: ieducativaplanparejo@gmail.com
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>
Nit: 900.137.907-9
San Onofre (Sucre)

objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa PLAN PAREJO, del Municipio de San Onofre, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir dotación de materiales de papelería, aseo y menaje para ser entregados a las diferentes áreas académicas que los requieren en sus tareas cotidianas con nuestros alumnos para el normal desarrollo de sus actividades escolares.; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	Unidad	LIBRETAS ARGOLLADAS EN PASTA DURA DE 7 MATERIAS
2	50	Unidad	MARCADORES RECARGABLES
3	50	Unidad	TINTA PARA MARCADORES
4	15	Unidad	BORRADORES PARA TABLEROS ACRILICOS
5	3	Unidad	CAJAS DE LAPICEROS
6	15	Unidad	CARPETAS TAMAÑO OFICIO CON GANCHOS PLASTICOS
7	4	Unidad	TIJERAS GRANDES
8	3	Unidad	GRAPADORAS GRANDES
9	14	Unidad	GRAPADORAS PEQUEÑAS
10	1	Unidad	PERFORADA GRANDE
11	2	Unidad	CINTAS PEGANTES GRANDES
12	30	Unidad	SILICONA EN BARRA
13	15	Unidad	SILICONA LIQUIDA
14	2	Unidad	COLBON X 250 GR
15	1	Unidad	PAPEL CRAF ROLLO GRANDE
16	5	Unidad	VINILOS EN COLORES SURTIDOS
17	1	Unidad	MEMORIA USB DE 16 GB
18	1	Unidad	KIT DE PINCELES EN TAMAÑO SURTIDOS X 12 UNDS
19	1	Unidad	ALMOHADILLA PARA SELLOS
20	1	Unidad	HUELLERO
21	6	Unidad	TARJETAS INALAMBRICAS USB
22	2	Unidad	JUEGOS DIDACTICOS PARA PRE ESCOLAR
23	1	Unidad	CARGADOR DE 5WTS



República de Colombia
Institución Educativa Plan Parejo
Resolución: 0897 de 2009
Código Dane: 270713013762
Email: ieducativaplanparejo@gmail.com
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>
Nit: 900.137.907-9
San Onofre (Sucre)

24	1	Unidad	CABLE DOBLE W DE 5
25	1	Unidad	TONER LASER NFP 428
26	1	Unidad	SOPORTE GIRATORIO PARA TV DE 43"
27	15	Unidad	CANDADOS GRANDES
28	2	Unidad	CANDADOS PEQUEÑOS
29	1	Unidad	PIMPINA DE LIMPIDO X 20 LTS
30	1	Unidad	PIMPINA DE DESINFECTANTE X 20 LTS
31	1	Unidad	DETERGENTE X BULTO
32	24	Unidad	ESCOBAS PLASTICAS
33	5	Unidad	TRAPEROS
34	5	Unidad	PALAS RECOLECTORAS
35	12	Unidad	PAPELERAS
36	4	Unidad	ESCOBAJOS
37	2	Unidad	CEPILLOS PARA HINODORAS
38	2	Unidad	VALDES
39	2	Unidad	TANQUES GRANDES
40	2	Unidad	PARES DE GUANTES
41	6	Unidad	BOMBILLOS DE LED DE 40WATT
42	1	Unidad	TIMBRE INSDUSTRIAL
43	50	Unidad	METROS DE POLISOMBRA
44	5	Unidad	LITROS DE ACIDO MURIATICO
45	5	Unidad	LLAVES DE TUBERIA DE AGUA
46	1	Unidad	ROLLO DE PITA PEQUEÑA
47	50	Unidad	MTS DE CABLE DUPLO No 012
48	1	Unidad	CINTA AISLANTE GRANDE
49	1	Unidad	TOMA CORRIENTE EXTERNO DOBLE
50	3	Unidad	ESTABILIZADORES DE 1000 WTA
51	3	Unidad	TONER RICOH MP 4002



República de Colombia
Institución Educativa Plan Parejo
Resolución: 0897 de 2009
Código Dane: 270713013762
Email: ieducativaplanparejo@gmail.com
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>
Nit: 900.137.907-9
San Onofre (Sucre)

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	44120000	Suministros de oficina
	44110000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
	47130000	Suministros de aseo y limpieza

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora.

FORMA DE PAGO: Pagos del 100%, dependiendo la necesidad, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir dotación de materiales de papelería, aseo y menaje para ser entregados a las diferentes áreas académicas que los requieren en sus tareas cotidianas con nuestros alumnos para el normal desarrollo de sus actividades escolares. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compra venta, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

3) Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

- a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;
- b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;
- c) PRO ELECTRIFICACION RURAL en una tarifa 0.45%.



República de Colombia
Institución Educativa Plan Parejo
Resolución: 0897 de 2009
Código Dane: 270713013762
Email: ieducativaplanparejo@gmail.com
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>
Nit: 900.137.907-9
San Onofre (Sucre)

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en EIDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA PLAN PAREJO.**

DIRECCIÓN: **CORREGIMIENTO PLAN PAREJO, SAN ONOFRE - SUCRE**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario



República de Colombia
Institución Educativa Plan Parejo
Resolución: 0897 de 2009
Código Dane: 270713013762
Email: ieducativaplanparejo@gmail.com
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>
Nit: 900.137.907-9
San Onofre (Sucre)

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales y suministros pedagógicos y para actividades académicas, para mejorar las herramientas de las diferentes áreas de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento del área deportiva de la institución, mejorando las herramientas de esta área académica y para guardar la seguridad de los miembros de la comunidad, presentando las siguientes características:

* Estos suministros, permiten la adecuada atención de las necesidades académicas y administrativas que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

* Permite el adecuado funcionamiento de las actividades con los alumnos, asegurando a cada uno de ellos contar con las herramientas para desarrollar sus actividades escolares de forma adecuada y segura.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector económico comprende todas las empresas industriales y comerciales, dedicadas a la producción y comercialización de estos materiales para satisfacer las necesidades, en este caso, de las instituciones educativas.

Tipos de Empresas: Este sector industrial debido a la segmentación y diversidad de productos y diseños, abarca a grandes, medianas y pequeñas empresas, que fabrican y comercializan variedad de productos, necesarios para la ejecución de los proyectos educativos, de acuerdo a la necesidad específica de cada entidad, sea pública o privada que requieren de estos suministros para su adecuado funcionamiento. Esta industria ha evolucionado y se ha especializado fuertemente en los últimos años, ayudando al fomento del empleo y a dinamizar la economía de este sector industrial.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo, requieren la adquisición periódica de estos servicios técnicos donde se incluyan los materiales e insumos necesarios para la conservación en el tiempo de sus equipos, que se incluyen dentro de esta gran línea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un constante consumo para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, más ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica y se requiere de una acertiva comunicación con los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de servicios y productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar los servicios técnicos y productos para los equipos de impresión, fotocopiado, fax, audiovisuales, entre otros, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector industrial, cadenas comerciales en la ciudad de Sincelejo, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de



República de Colombia
Institución Educativa Plan Parejo
Resolución: 0897 de 2009
Código Dane: 270713013762
Email: ieducativaplanparejo@gmail.com
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>
Nit: 900.137.907-9
San Onofre (Sucre)

disponibilidad.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo por casos de fuerza mayor.
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda por la pandemia de salubridad publica
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
No	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	CRISTIAN DURANGO	\$9.780.100	IVA INCLUIDO
2	COPY PARTES	\$10.130.100	
3	DISTRISUCRE	\$10.205.100	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$10.038.000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual **\$10.038.000 IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento en educativo.



República de Colombia
Institución Educativa Plan Parejo
Resolución: 0897 de 2009
Código Dane: 270713013762
Email: ieducativaplanparejo@gmail.com
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>
Nit: 900.137.907-9
San Onofre (Sucre)

6. Obligaciones de las partes. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar)
- d. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- f. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- g. Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural
Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- h. Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

A. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma,



República de Colombia
Institución Educativa Plan Parejo
Resolución: 0897 de 2009
Código Dane: 270713013762
Email: ieducativaplanparejo@gmail.com
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>
Nit: 900.137.907-9
San Onofre (Sucre)

omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

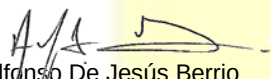
FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) Antes de IVA	100%
TOTAL	100%

C. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta

Corregimiento Plan Parejo, San Onofre – Sucre abril 22 de 2026


Alfonso De Jesús Berrio
C.C No 92.447.773
Rector y ordenador del gasto